

	Familia	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	
	Especialidad	CICLO GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE GRADO MEDIO	
	2º GRADO MEDIO: TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE		CURSO 23/24

EXTRACTO DE PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE MÓDULO (0443)

Profesora: M^a Araceli González Molina

CONTENIDOS

Para alcanzar las competencias, desarrollaremos los contenidos de cada unidad de trabajo especificados en la programación.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación del aprendizaje del alumno será continua, lo que supone que deberá asistir regularmente a clase, realizar y entregar las actividades y tareas programadas y examinarse mediante las pruebas objetivas que se fijen en cada trimestre.

Al principio del curso se utilizará alguna sesión para llevar a cabo una evaluación inicial, no con carácter valorativo sino para detectar los conocimientos previos que poseen los alumnos/as y, a partir de éstos, construir los aprendizajes.

Se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

Pruebas o controles donde se pueda valorar el conocimiento de la materia impartida.

Control del trabajo diario, tanto de clase como de casa.

Resolución de supuestos en la pizarra.

Los exámenes, pruebas o controles podrán estar formados por:

- Preguntas test, donde las respuestas erróneas restan (lo que se fije en las instrucciones del examen).
- Preguntas a desarrollar.
- Principalmente casos prácticos o ejercicios.

Se realizarán dos evaluaciones durante el curso, según el calendario que será publicado con la suficiente antelación por Jefatura de Estudios.

Se tendrá en cuenta la adquisición de los Resultados de Aprendizaje correspondientes al módulo, conforme al siguiente procedimiento, la nota de cada evaluación será una media ponderada de:

El 80% de dicha calificación se obtendrá de las pruebas escritas (exámenes) realizadas.

En cada trimestre se realizará, como mínimo, una prueba objetiva por escrito en la que el alumno tendrá que resolver un supuesto práctico. Pudiéndose incluir preguntas cortas ó tipo test de carácter teórico, cuando los contenidos vistos así lo requieran. Las preguntas tipo test mal contestadas penalizarán indicándose en la propia prueba su ponderación.

Las pruebas objetivas se puntuarán sobre 10. En cada uno de los ejercicios/preguntas de la prueba se indicará expresamente su puntuación.

Para ello se tendrá en cuenta:

Si en la resolución de un ejercicio, el alumno empleara erróneamente cifras distintas a las indicadas en el mismo, será valorado en un 50% de la puntuación total de dicho ejercicio, siempre y cuando tanto el planteamiento como la resolución del mismo fuese correcta; en otro caso, su puntuación será cero puntos.

Aquellos apartados de un ejercicio que dependan para su resolución de la solución de otro apartado anterior, se puntuarán en un 50% del valor de ese apartado, si se ha resuelto correctamente con ese resultado erróneo previo, aunque la resolución sea incorrecta.

	Familia	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	
	Especialidad	CICLO GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE GRADO MEDIO	
	2º GRADO MEDIO: TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE		CURSO 23/24

Por las propias características del módulo, en el supuesto que se realicen varias pruebas objetivas durante la evaluación, dichas pruebas serán de carácter acumulativo, es decir, en cada prueba se evaluarán los contenidos referidos a todas las unidades de trabajo explicadas hasta ese momento.

La valoración final será la obtenida en la última prueba, salvo que la nota media de todas las pruebas realizadas sea superior, en cuyo caso prevalecerá la nota media. Para calcular la nota media será necesario que la calificación obtenida en la última prueba sea igual o superior a 5. La calificación máxima resultado de esta ponderación es de 8 puntos.

El 20% restante de la nota de evaluación

Se valorará el trabajo diario, participación en clase y actitud hacia el módulo, consistente en la realización de ejercicios en clase y en casa, realización de supuestos en la pizarra; siempre y cuando las actividades pedidas sean entregadas en tiempo y forma y no valorando aquellas entregadas con retraso o en formato diferente al pedido. La calificación máxima por estos conceptos es de 2 puntos.

En cualquier caso, no se sumará a la nota de las pruebas objetivas si en cada una de ellas no se han obtenido al menos 5 puntos antes de la ponderación.

Para los alumnos que hayan aprobado según los criterios fijados en los párrafos anteriores, la calificación será redondeada en exceso cuando los decimales superen 0,75 y siempre que el alumno/a haya mostrado una actitud y participación positiva en el aula.

En caso de que el alumno tenga una nota entre 4 y 5, el redondeo siempre se hará por defecto. La nota de recuperación se hará constar únicamente en el boletín de la evaluación siguiente.

Se tendrán en cuenta las medidas de penalización por faltas de ortografía en las pruebas escritas, restando 0,25 puntos por falta ortográfica o gramatical, hasta un máximo de un punto. No se penalizará la repetición de faltas

La nota final del módulo será la obtenida en la segunda evaluación, salvo que la nota media de las dos evaluaciones sea superior a la nota obtenida en la segunda evaluación, en cuyo caso prevalecerá la nota media. Para poder realizar la nota media es necesario que la calificación obtenida en la segunda evaluación sea igual o superior a 5.

Para calcular la nota media final se utilizarán las notas obtenidas en las evaluaciones sin redondeo.

En el caso de que la nota de la segunda evaluación no supere la calificación de 5 y en la primera evaluación tenga una nota superior a 5; el alumno tendrá que presentarse al examen final de todo el módulo.

Si el alumno suspende la convocatoria ordinaria, este alumno irá a la convocatoria extraordinaria y deberá presentarse con todo el temario impartido en el curso académico, siendo la nota final del módulo la resultante del examen extraordinario sin tener en cuenta actividades.

	Familia	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	
	Especialidad	CICLO GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE GRADO MEDIO	
	2º GRADO MEDIO: TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE		CURSO 23/24

Finalmente se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

No se efectuarán pruebas individuales, a aquellos alumnos que en la fecha de celebración de la misma no pudieran asistir a clase por cualquier causa, aunque esta fuera justificada. Tendrán que examinarse de esa parte en el examen de evaluación correspondiente.

No se repetirán los exámenes a aquellos alumnos que en la fecha de celebración del examen final de evaluación no pudieran asistir a clase por cualquier causa, aunque esta fuera justificada. Estos alumnos tendrán por no superada la evaluación correspondiente debiéndose examinar en la fecha que se fije para el examen de recuperación.

De forma excepcional se podría hacer el examen en otra fecha acordada con el profesor, si la causa fuese la asistencia a pruebas médicas que el alumno tenga concertada previamente y se avise y justifique, al profesor en el momento que se ponga la fecha de examen, o bien que presente un parte de baja por accidente o enfermedad sobrevenida en la fecha del examen, pero no se admitirá la mera asistencia a médico de familia o parte de reposo. Esta excepcionalidad será de aplicación a aquel alumnado con hijos menores a cargo o ascendientes, en el caso de que las pruebas, enfermedad o accidente sea de aquellas personas a cargo, debiendo justificar también el vínculo. Si el alumno no se presentase a la prueba en el día y hora acordado, deberá acudir a la prueba de recuperación de evaluación.

La entrada a los exámenes se hará con puntualidad, dejando los 5 minutos de cortesía para entrar en el aula. Pasado este tiempo no se permitirá la entrada a ningún alumno.

Aquellos alumnos que hayan superado el módulo, estén interesados en subir la nota final y hayan realizado todas las actividades pedidas durante el curso, podrán presentarse a un examen especial para subir nota (no tienen por qué coincidir en dificultad y contenidos con el examen de recuperación) en la misma fecha de la convocatoria ordinaria. La nota final del módulo será la obtenida en ese examen, sin que en ningún caso pueda implicar el suspenso del módulo.

Si el profesor descubriera que el alumno está copiando o ha copiado en alguna de las pruebas o exámenes requeridos para su evaluación (chuletas, apuntes en mesa o listado de cuentas, calculadora, móvil...), la calificación de esa prueba o examen será de 0. La misma sanción se aplicará a los alumnos que hayan colaborado en estos actos fraudulentos. El examen quedará suspenso, así como la evaluación correspondiente hasta el examen de recuperación. Si se repite el hecho de copiar, el alumno deberá examinarse del módulo completo en la evaluación ordinaria independientemente de que tuviera alguna evaluación aprobada. En caso de que esta situación suceda en el examen de la convocatoria ordinaria, el alumno tendrá que examinarse en la extraordinaria y si es en la extraordinaria se dará por suspenso el examen.

Pérdida del derecho a la evaluación continua

La evaluación tendrá carácter continuo y formativo.

La condición necesaria que permite la aplicación de la evaluación continua es la asistencia del alumnado a las actividades formativas programadas.

De acuerdo con la orden de 1 de junio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, por la que se regula el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de ESO y F.P. de Grado Superior, la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de

	Familia	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	
	Especialidad	CICLO GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE GRADO MEDIO	
	2º GRADO MEDIO: TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE		CURSO 23/24

evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de las horas lectivas de la materia o módulo.

Si un alumno alcanza un número de faltas SIN JUSTIFICAR que supongan un 30 % de las horas lectivas del módulo, perderá el derecho de evaluación continua (por trimestres). Las ausencias se consideran justificadas, única y exclusivamente, mediante documento oficial expedido por la Administración competente, que se entregará al profesor correspondiente en el plazo de tres días a contar desde que el alumno se reincorpora a clase.

No será válida la justificación personal o elaborada por un familiar / tutor. Tampoco se justificarán las faltas por asistencia al trabajo.

El alumno que acumule un número de faltas de asistencia a clase correspondiente al 30 % de las horas totales del módulo de Tratamiento de la Documentación Contable (30 % de 125 horas = 37 horas), perderá el derecho a examinarse en los exámenes trimestrales que se desarrollen a lo largo del curso. Si se hubiera examinado de algún trimestre, perderá esa nota.

Si un alumno pierde el derecho de evaluación continua, deberá examinarse en la convocatoria de EVALUACIÓN ORDINARIA que se realice en el mes de marzo, con toda la materia del módulo.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua en uno o varios módulos profesionales no serán evaluados en las sesiones de evaluación parcial y, por lo tanto, serán calificados con la expresión "NE" en estos módulos profesionales. Sin perjuicio de lo anterior, los alumnos mantendrán la obligación de asistencia a las actividades formativas.

Este alumnado será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria, y extraordinaria si es necesario.

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE REFUERZO O RECUPERACIÓN.

Se deben incluir procedimientos y actividades de recuperación para los alumnos con materias, ámbitos o módulos pendientes de cursos anteriores. En cada trimestre, el alumno tiene la opción de presentarse al examen correspondiente y, si no lo superara, podrá presentarse a la recuperación. El examen de recuperación se efectuará al inicio del trimestre siguiente después de la sesión de evaluación del primero.

El alumno que no supere el módulo por trimestres, tendrá la posibilidad de recuperar los trimestres pendientes en la convocatoria de EVALUACIÓN ORDINARIA, al finalizar el segundo trimestre. La evaluación consistirá en una prueba objetiva teórico-práctica similar a las realizadas durante el trimestre correspondiente. Si el alumno ha superado alguno de los exámenes, en caso de haberse hecho más de uno, esa nota no se guardará y deberá examinarse de la totalidad de la materia).

La prueba de recuperación, en EVALUACIÓN ORDINARIA, se calificará sobre 10 puntos, teniendo en cuenta que supondrá el 100% de la nota del trimestre o trimestres a recuperar. La nota obtenida en el examen deberá ser, como mínimo, de 5 puntos. Se aplicará el redondeo explicado en el apartado de "criterios de calificación" dentro del punto 8.1. de esta programación didáctica.

	Familia	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	
	Especialidad	CICLO GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE GRADO MEDIO	
	2º GRADO MEDIO: TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE		CURSO 23/24

El alumno aprobará el módulo de Tratamiento de la Documentación Contable, siempre que alcance un 5 como nota final, una vez practicadas las medias y las ponderaciones.

El alumno que no supere el módulo en la EVALUACIÓN ORDINARIA, deberá presentarse a la convocatoria de EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA a finales de Marzo.

Esta prueba objetiva teórico-práctica será ÚNICA y cubrirá todos los contenidos del módulo. Por consiguiente, el alumno deberá examinarse de toda la materia (NO se guarda la nota de los trimestres o evaluaciones superadas a lo largo del curso). No se tienen en cuenta las actividades realizadas a lo largo del curso. La nota obtenida en el examen, será el 100% de la nota final.

Para superar la prueba objetiva, el alumno deberá alcanzar, al menos, una nota de 5 puntos. Se aplicará el redondeo explicado en el apartado de “criterios de calificación” dentro del punto 8.1. de esta programación didáctica

Actividades entre los periodos de Evaluación Ordinaria y Extraordinaria.

Entre ambas evaluaciones, durante el segundo trimestre, se llevarán a cabo clases de recuperación para aquellos alumnos que no hayan superado el módulo en la evaluación ordinaria. La asistencia a estas clases es obligatoria y consistirán en la resolución de dudas, una vez que el alumno haya estudiado la materia correspondiente en su casa.